EL MOLINETE



Boletín electrónico de novedades del Programa de Prevención en Salud para Centros de Cuidado Infantil

FUNDASAMIN

Octubre 2021

Nro. 15

Directoras: Dra. María Elina Serra

Lic. Esp. Rose Mari Soria

FUNDASAMIN Honduras 4160-CABA-Argentina

docencia@fundasamin.org.ar

EL MOLINETE

Nuestro programa, pionero en Argentina en su género y en línea con la misión de FUNDASAMIN de promover cuidados para la salud basados en la mejor evidencia científica disponible, tiene por objetivos:

- *Acercar a la comunidad de cuidadores, personal auxiliar, docentes y directivos de centros de cuidado para niños de 45 días a 5 años medidas básicas de prevención en salud en la infancia.*
- *Contribuir con la difusión e implementación de medidas de prevención en los centros de cuidado infantil y sus comunidades, enfatizando el rol del centro de cuidado como institución promotora de la salud en la infancia.*
- *Motivar en los decisores la puesta en marcha de mecanismos que fomenten y regulen la prevención y promoción de salud en los centros de cuidado infantil.*



En este número:

Control periódico de salud durante la primera infancia

Por: María Elina Serra
Doctora en Medicina. Pediatra.
Programa de Prevención en Salud para Centros de Cuidado Infantil. FUNDASAMIN.
Contacto: meserra@fundasamin.org.ar

La primera infancia constituye un período crítico, pero también valioso, en cuanto a las intervenciones que es posible ofrecer para un crecimiento y desarrollo saludables. Para ello es necesario no solamente evaluar el devenir de esos procesos, sino también detectar señales de alarma, acompañar a las familias y orientar en prevención en las diferentes instancias de esos procesos. Lo planteado corresponde primeramente a responsabilidades del pediatra o médico de familia que realiza el seguimiento de un niño o niña y de su familia. Sin embargo, esta tarea es siempre complementaria y en colaboración con quienes ejercen el cuidado cotidiano ya que eso permite un espacio-tiempo de observación natural del juego, el comportamiento, el ánimo, las destrezas, etc. que no puede igualarse en la brevedad de una consulta médica.

En nuestro país, ya antes de la pandemia, el 26% de los niños/as tenían un acceso nulo o limitado al sistema de salud. Sabemos que el estado de salud es un condicionante para el bienestar, el adecuado desarrollo y la posibilidad de un mejor aprendizaje, entre otros. Así, favorecer y garantizar que un niño o niña reciba los controles adecuados de salud es promover sus derechos.

Entonces, y partiendo de un primer concepto en el que el rol del profesional de salud se nutre del rol del educador-cuidador y viceversa, repasaremos algunos elementos importantes respecto de los controles de salud periódicos en los primeros cinco años de vida.

En primer lugar si uno tuviera que definir quién debiera ser el profesional de salud a cargo del seguimiento de un niño o niña diríamos que idealmente debiera ser un médico de familia o un pediatra. En algunas situaciones también puede serlo un Lic. en Enfermería. Aunque lo deseable es que sea siempre el mismo a través del tiempo, dado que ello le permite un mejor conocimiento del paciente y su familia, en ocasiones esto no es posible. En esas situaciones se espera al menos que los controles se realicen en el mismo hospital, sala o consultorio, y contando con la historia clínica del paciente que permite subsanar, al menos en parte, la falta de continuidad de atención por parte del mismo profesional.

Pensando en las instituciones o ámbitos para estos controles, lo mejor es que sean cercanos al domicilio, de manera de facilitar el acceso. Recordemos que se trata de una prestación de atención primaria que, para la mayoría de los niños y niñas, no requiere de instalaciones o instrumental de complejidad.

Los controles deben realizarse una vez por mes durante el primer año de vida, cada dos o tres meses desde el año hasta los dos años, cada seis meses entre los dos y los tres años y anualmente a partir de esa edad. En el caso de que el médico tratante lo considere, estas consultas podrán ser más frecuentes.

En estos controles se charla sobre cuestiones generales del cuidado tales como la alimentación, el juego, la interacción con la familia y el sueño; se indican las vacunas correspondientes, suplementos de hierro y vitamínicos si correspondieren y se explican pautas de prevención de lesiones no intencionales, además de anticiparse hitos y comportamientos por venir. Se realiza un examen físico completo del paciente, incluyendo la valoración del peso y la talla. También los profesionales de salud intentan en estos encuentros responder a las dudas e inquietudes de las familias. (Figura 1)

Figura 1: Control periódico de salud infantil

Componentes	Detalle
Historia personal	Riesgos, secuelas
Historia familiar	Antecedentes y evaluación del medio familiar y sostén comunitario
Examen físico	Evaluación del crecimiento Evaluación del desarrollo Detección de patologías
Prevención	Vacunas Hábitos saludables: lactancia- alimentación, sueño y juego Prevención de lesiones no intencionales Guía anticipatoria para la familia Señales de alarma
Controles especiales(a determinadas edades o según indicación del médico)	Auditivo Visual Bucal

Desde el centro de cuidado infantil se puede participar activamente de este seguimiento. En primer lugar se debe fomentar la asistencia a los controles por parte de las familias. También es valioso solicitar información al profesional de salud cuando surge una inquietud respecto del bienestar o crecimiento y desarrollo de un niño o niña. En ocasiones, el profesional a cargo puede también requerir la valoración del cuidador/educador respecto de algunas cuestiones de comportamiento que pudieran observarse desde el CCI.

Asimismo, hay que pensar los certificados de alta médica de enfermedades intercurrentes y los aptos físicos del inicio del año lectivo como oportunidades de atención médica y fortalecimiento del vínculo entre la familia y el sistema de salud, en lugar de como meros documentos formales.

En el caso de condiciones especiales de salud, el profesional a cargo es responsable también de detallar el plan de cuidados (que puede incluir indicaciones específicas en cuanto a alimentación, pautas de alarma, etc.) que el personal del Centro de Cuidado Infantil debe implementar.

La comunicación fluida entre el centro de cuidado infantil y el profesional de salud a cargo de los controles de un niño o niña siempre redunda en una mejor atención y cuidado del mismo. En ese sentido es recomendable que el centro de cuidado cuente con una ficha modelo para ser completada periódicamente por el profesional que sigue al niño y que incluya no solamente el estado de salud sino también las indicaciones especiales y los datos de contacto del profesional. Estas fichas deben ser revisadas al entregarse completas al centro de cuidado infantil para garantizar que se implementan los cuidados necesarios para cada niño o niña. Asimismo, periódicamente hay que asegurarse que la información de las mismas continúa vigente.

La salud, el cuidado y la educación son pilares fundamentales para el bienestar de la infancia. No constituyen elementos aislados, sino que interactúan unos con otros. Así debiéramos entonces considerarlos y trabajar mancomunadamente desde nuestros diferentes roles y tareas para ofrecer, a todos los niños y niñas, las mejores posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Referencias:

- Healthy Child Care. El programa para las visitas de control del niño sano. 2018. Disponible en: https://www.healthychildren.org/Spanish/family-life/health-management/Paginas/well-child-care-a-check-up-for-success.aspx?gclid=EAIaIQobChMI6aXAwIeE8wIVxd7ICh28zwNgEAAYASAAEgJT9fD_BwE
  Consultado: 15-09-21.

- Ministerio de Salud de la Nación Argentina. Los controles de salud. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/salud/crecerconsalud/primermes/controlesdesalud
  Consultado: 14-09-21.

- Rol del centro de cuidado infantil como promotor de salud. En Serra ME y Soria RM. Manual de prácticas saludables de cuidado en espacios para la primera infancia. Fundasamin. Buenos Aires, 2019: 220-224. Disponible en: https://www.fundasamin.org.ar/web/manual-de-practicas-saludables-de-cuidado-en-espacios-para-la-primera-infancia/

- Tuñón, I. Condiciones de vida de las infancias pre-pandemia COVID-19. Evolución de las privaciones de derechos 2010-2019. Documento estadístico. Serie Agenda para la Equidad (2017-2025). Buenos Aires, Argentina. Barómetro de la Deuda Social Argentina. 2020. Disponible en: http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2020/2020-OBSERVATORIO-BDSI-DOC-EST-PRE-PANDEMIA-INFANCIA.pdf
  Consultado: 15-09-21.



Prevención de la explotación y el abuso sexual en la infancia

Por: Rose Mari Soria
Licenciada en Enfermería. Especialista en Enfermería Neonatal.
Programa de Prevención en Salud para Centros de Cuidado Infantil. FUNDASAMIN.
Contacto: rmsoria@fundasamin.org

El abuso sexual infantil o infanto-juvenil es una forma de violencia a la infancia. Abuso sexual es todo atentado o amenaza de atentado físico de naturaleza sexual, cometido mediante el empleo de la fuerza o la coerción o en situación de desigualdad. Se incluyen la explotación y los abusos sexuales sin contacto físico y por Internet.

Explotación sexual es todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, incluidos, entre otros, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona.

Ambas acciones, el abuso y la explotación sexual, constituyen delitos que de acuerdo a la legislación actual en Argentina, ya no pertenecen al ámbito privado y por lo tanto son plausibles de denuncia y penalización. Estos delitos son de denuncia obligatoria cuando involucran niños o niñas de acuerdo a la Ley 26061.

El rol de las instituciones educativas y de cuidado de niños, niñas y adolescentes es establecer medidas de prevención a través de la educación y la generación de entornos protectores para la infancia. Resulta imperioso el compromiso de los adultos a cargo o responsables del cuidado y la educación de niños y niñas para ejercer una protección efectiva, denunciando ante la sospecha de abuso y/o explotación. Para ello es fundamental poder comprender la importancia crucial de la denuncia de sospecha, dado que la misma activa el sistema de protección de los organismos de derechos para el niño o niña y secundariamente pone en marcha una investigación por parte de la justicia. El nivel de alarma de cuidadores y educadores es imprescindible para poder actuar rápidamente ante signos que sugieren sospecha de diferentes tipos de abuso, incluido el abuso sexual:

TIPO DE ABUSO	SIGNOS FÍSICOS	MODIFICACIONES DE LA CONDUCTA
FÍSICO	Hematomas y/o fracturas reiteradas en diferentes partes del cuerpo, lesiones que no concuerdan con el relato de la situación que las produjo. Lesiones graves "sin causa" aparente.	Niño que evita el contacto con un adulto, agresividad o pasividad extrema, búsqueda de afecto de personas que no son sus padres, uso de ropas que cubren marcas en la piel.
EMOCIONAL	Hábitos como mecerse rítmicamente ("rocking") o chuparse el dedo (inapropiados para la edad).	Comportamiento violento o apatía, retracción, desinterés, poco contacto social.
NEGLIGENCIA	Hambre desmedida, deshidratación, necesidades médicas no cubiertas, poca higiene.	Falta de energía, ausencias y/o llegadas tardes reiteradas, relato que el niño quedó solo en la casa, lesiones que ocurren por falta de supervisión por parte de un adulto.
SEXUAL	Dolor, hematomas o sangrado cercano a los genitales, dificultad para caminar o para sentarse, manchas en la ropa interior, embarazo, enfermedad de transmisión sexual.	Relato de abuso por parte del niño, masturbación frecuente, expresiones sexuales inapropiadas, higiene excesiva, evita a ciertas personas, recrea situaciones de abuso con muñecos.

Tomado de: Serra ME-Soria RM. Manual de prácticas de cuidado saludables en espacios de primera infancia. FUNDASAMIN. Disponible en: https://www.fundasamin.org.ar/web/manual-de-practicas-saludables-de-cuidado-en-espacios-para-la-primera-infancia/

En nuestro país, UNICEF, en línea con la política establecida desde la Organización de Naciones Unidas (ONU), instó a las instituciones que trabajan en colaboración a capacitarse y adherir a esa política. FUNDASAMIN- Fundación para la Salud Materno Infantil realiza proyectos en asociación con UNICEF y en ese marco adhiere manifiestamente a la política de prevención del abuso y la explotación sexual (PEAS) y tolerancia cero a tales delitos. El objetivo a largo plazo de la PEAS es crear un entorno seguro y respetuoso para que los beneficiarios accedan a la protección y la asistencia que necesitan. Sin embargo, se reconoce cada vez más que “ningún país, ninguna institución y ninguna familia son inmunes a la explotación y los abusos sexuales” y que es necesario priorizar las medidas preventivas.

La estrategia se centra en cuatro áreas de acción principales: dar prioridad a las víctimas, poner fin a la impunidad, fomentar la participación de la sociedad civil y los asociados externos y mejorar las comunicaciones estratégicas en aras de la concientización y la transparencia.

Al crear sistemas organizacionales y sensibilizar al personal, los beneficiarios y las poblaciones locales sobre PEAS, se pueden facilitar denuncias y respuestas más eficaces frente a estas vulneraciones. Del mismo modo, las estructuras eficaces de denuncia y respuesta también pueden servir como medida de prevención, por ejemplo, porque alientan a sobrevivientes y testigos a denunciar o ayudan a disuadir a los posibles perpetradores.

Invitamos a los CCI a interiorizarse del tema, revisar sus procedimientos operativos ante eventos sospechosos y tener disponible el contacto del organismo de protección de derechos de la infancia de su localidad. En el caso de CABA, ese organismo es el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuya línea de contacto es el 102 y cuenta con defensorías zonales. El conocimiento y compromiso con el tema ayuda a consolidar los esfuerzos conjuntos para prevenir y dar una respuesta más sistemática y generalizada a la explotación y los abusos sexuales en la infancia.

Referencias:

- Asamblea General de las Naciones Unidas. Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque. Informe del Secretario General.ONU.2017. Disponible en: https://undocs.org/es/A/71/818
- Kemper Y. Protección contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS): Guía práctica y herramientas para UNICEF y sus asociados. UNICEF.2020. Disponible en: https://www.unicef.org/elsalvador/media/3806/file/Guia%20y%20Herramientas%20PEAS%20para%20UNICEF%20y%20asociados.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ley 26061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 2005. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/texact.htm
- Serra ME, Soria RM. Maltrato infantil. En: Manual de prácticas saludables de cuidado en espacios de primera infancia. FUNDASAMIN-Fundación para la Salud Materno Infantil. 2019. Disponible en: https://www.fundasamin.org.ar/web/manual-de-practicas-saludables-de-cuidado-en-espacios-para-la-primera-infancia/
- UNICEF. Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar decisiones y proteger sus derechos.2017. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf
- UNICEF. Estrategia de UNICEF para prevenir y combatir la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual. Disponible en: https://www.unicef.org/es/media/67816/file

Suscripción gratuita, entregas bimestrales

¡Ayudanos a ampliar la red!

Si querés que tus contactos también reciban El Molinete

Escribinos a: docencia@fundasamin.org.ar

 Facebook del Programa de Prevención en Salud para Centros de Cuidado Infantil

    



Honduras 4160 (1180) C.A.B.A.- Argentina

Tel: 4863-4102 / 4862-9384